

CONCÓN,

3 3 2

23 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° \_\_\_\_\_ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

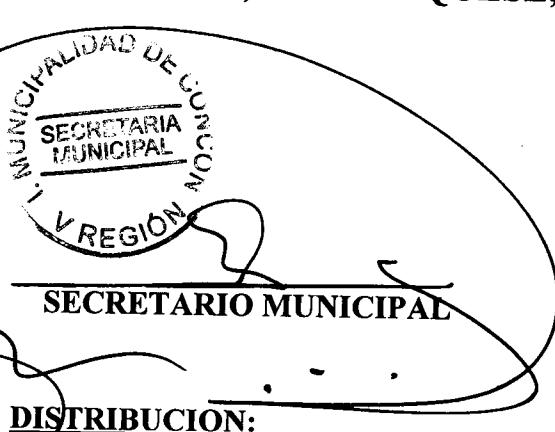
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) La Modificación del Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo Para la Educación Pública entre La Municipalidad de Concón y la Dirección de Educación Pública.
- f) El Decreto Alcaldício N°1782/2018 que autoriza a Manuel Méndez Rivera a realizar trámite del Convenio FAEP en el Ministerio de Educación en Santiago
- g) El correo electrónico del Coordinador Regional de la SEREMI de Educación de fecha 26/12/2019 comunicando la entrega personal del "Convenio" en Dirección de Educación Pública ubicada en Alameda N°1315 Santiago.

**DECRETO**

1. AUTORÍCESE a Don Manuel Alejandro Méndez Rivera RUT [REDACTED] funcionario del DAEM para que tramite documentación relacionada con el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018 ante la Dirección de Educación Pública ubicada en Avenida Alameda N°1315 Santiago de Chile. Fecha de realización del trámite: Lunes 27 de Enero 2020.
2. CANCÉLESE los gastos de locomoción en que incurra el funcionario antes individualizado con cargo al Fondo Fijo del Departamento de Educación

**3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/RUD/mchc..



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado